



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 644-2021-MDCH/GM

Challhuahuacho, 16 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe N° 0819-2021-MDCH-DGA-UA/AMG, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén para la aprobación de la Modificación e Inclusión de la Décimo Tercera versión del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 29972, expresa: “La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente Municipal”. Asimismo, en su Artículo 39 expresa: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, Ahora de acuerdo al In forme N° 0819-2021-MDCH-DGA-UA/AMG, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén, el Econ. Walker Joel Prada Eslachin, solicita la aprobación de la modificación e inclusión de la décima tercera versión de plan anual de contrataciones PAC -2021 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la que se realiza a solicitud del área usuaria de la Entidad, ello en su cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, de acuerdo al informe en mención se presentan la décima tercera relación de procedimientos PAC-2021, conteniendo 22 procedimientos de selección las mismas que se realizaron a solicitud de las áreas usuarias de la Municipalidad quienes requieren de la contratación de bienes y servicios para el ejercicio presupuestal 2021;

Que conforme se tiene el Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 establece, sobre el PLAN ANUAL DE CONTRTACIONES: “15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad”;

Que, el acápite del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF Y MODIFICADO POR D.S. N° 056-2017-EF, señala: **Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones** 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de



Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

Que, por otro lado, se tiene la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones” tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Así mismo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, estando a lo dispuesto por la normatividad vigente y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDCH/A del 02 de enero del 2020 y por el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA DECIMA TERCERA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2021 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el año fiscal 2021, según el cuadro del Informe N° 819-2021-MDCH-DGA-UA/AMG, de la Unidad de Abastecimiento y Almacén, el mismo que forma parte de la presente Resolución; de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANT.	V.E.	FTE.	TIPO PROCESO
					FTO.	
1	ADQUISICIÓN DE AGROFILM 6MX50M PARA LA META (131) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACUIRE CENTRO POBLADO DE HUACUIRE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- COTABAMBAS - APURÍMAC	BIEN	1	110,400.00	RD	AS
2	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TECHO PARA LA META (239) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 501206 CHONTAHUILLQUE EN EL ANEXO DE CHONTAHUILLQUE DE LA CC HUAROCCOYO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- COTABAMBAS -APURÍMAC.	SERVICIO	1	188,000.00	RD	AS
3	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y COBERTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA TIPO FITOTOLDO PARA LA META (014) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA, PATABAMBA Y EL SECTOR DE CCARAMPA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -APURÍMAC	SERVICIO	1	505,523.00	RD	CP
4	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUYES Y GALLINAS (116) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIEN	1	57,240.00	RD	AS
5	PLANCHA DE CALAMINA GALVANIZADA PARA LA META (415) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LAHUANI, TAMBULLA ANEXO SUDJUÑA Y PARARANI ANEXO PUMASUCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIEN	1	108,528.00	RD	SIE



6	ADQUISICIÓN DE CUYES REPRODUCTORES (116) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIEN	1	38,880.00	RD	AS
7	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA (72) MEJOR SERV VIAL INTER URB AV 18 NOV 831KM Y ALAMOS 790 KM, C 150 CT 72KM, CHALLCOBAMBA 83.50 KM, SULFUROBAMBA 83KM, JP 1169 KM, S MARTIN PORRES 51 KM, J MARIA ARGUEDAS 58KM, CCONCCORINA 133KM, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIEN	1	42,500.00	ROOC	SIE
8	SERVICIO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE CHALLHUAHUACHO PARA LA META (118) CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	SERVICIO	1	250,000.00	DR	AS
9	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA LA META (060), RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS-APURÍMAC.	BIEN	1	250,000.00	ROOC	AS
10	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TECHO Y COBERTURA CURVA (239) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE NIVEL DE LA IE N° 501206 CHONTAHUILLQUE EN EL ANEXO DE CHONTAHUILLAQUE DE LA C.C HUAROCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS-APURÍMAC.	SERVICIO	1	188,000.00	RD	AS
11	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA META (055) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBÉRCULOS ANDINOS, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS-APURÍMAC.	BIENES	1	63,000.00	RD	SIE
12	ADQUISICIÓN LADRILLO BLOQUER PARA LA META (57) MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE CHUMILLE I, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS-APURÍMAC.	BIENES	1	90,750.00	RD	AS
13	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA META (57) MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE CHUMILLE I, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS-APURÍMAC.	BIENES	1	110,700.00	RD	SIE
14	ADQUISICIÓN DE PIEDRA PARA LA META (0415) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LAHUANI, TAMBULLA ANEXO SUDJUÑA Y PARARANI ANEXO PUMASUCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIENES	1	46,800.00	RD	AS
15	ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOQUER DE 12X20X30 PARA LA META (006) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LLAMHUIRE Y CUCHUHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIENES	1	236,250.00	RD	AS
16	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA META (006) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LLAMHUIRE Y CUCHUHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS -APURÍMAC.	BIENES	1	352,200.00	RD	SIE
17	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE FITOTOLDO PARA LA META (0116) MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO	BIENES	1	235,120.00	RD	AS





	POBLADO DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURÍMAC.					
18	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO (0402) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MOLINOPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURÍMAC.	SERVICIO	1	81,985.46	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AS
19	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO (0410) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACALLA, YURACCMAYO, SURACA, HUALLPAMAYO Y CHALLA DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURÍMAC.	SERVICIO	1	73,374.87	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AS
20	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO (0408) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE YANAHUARA, TOCCO, HUAÑUNA, CHURAMA, MOSOCCLACTA, PUMAHUASI, HUAYHUALLA, ULLANCANI, QUEUÑA CENTRO, ORAPATA Y SUCA SUCA, DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURÍMAC.	SERVICIO	1	203,286.87	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AS
21	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO (0406) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE LLAQTANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURÍMAC.	SERVICIO	1	90,386.53	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AS
22	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO (0404) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE SUYTUYO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA - APURÍMAC.	SERVICIO	1	64,261.64	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AS



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Oficina de Planificación y Presupuesto; Unidad de Abastecimiento y la Unidad de estadística e Informática la publicación **LA MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA DECIMA TERCERA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2021** en el sistema electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la Pagina Institucional de la Municipalidad, dentro del término de ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Unidad de Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la presente Resolución gestionando en su oportunidad los requerimientos que acarrea la **MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA DECIMA TERCERA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2021**; de acuerdo a la Ley de Contrataciones, su Reglamento y demás modificatorias vigentes.



ARTÍCULO CUARTO. – PONER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI) para los fines pertinentes y bajo responsabilidad administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JCA-ALGM/MDCH
C.C.
Alcalda
Unidad de Abastecimiento
Oficina de Planificación Y Presupuesto
Unidad de Informática
Órgano de Control Institucional
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Mg. U. Antero Quispe Tito
GERENTE MUNICIPAL